



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1018-R-UNICA-2021**

Ica, 4 de junio de 2021

**VISTOS:**

El Oficio N° 0179-R-UNICA-2021, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la Resolución Rectoral N° 1765-R-UNICA-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Resolución Rectoral N° 2618-R-UNICA-2019 de fecha 12 de noviembre del 2019, se designó el Comité de Recepción de Obra: "Creación del Servicio de Investigación Científica y Tecnológica del Centro de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Región Ica - Código 2379605"; la misma que fuera modificada con Resolución Rectoral N° 2796-R-UNICA-2019 y Resolución Rectoral N° 1369-R-UNICA-2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1765-R-UNICA-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020, se incluye al Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA como integrante del Comité de Recepción de Obra: "Creación del Servicio de Investigación Científica y Tecnológica del Centro de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Región Ica - Código 2379605", designada con Resolución Rectoral N° 2796-R-UNICA-2019; en reemplazo del Dr. Lino Martín Quispe Tincopa;

Que, con fecha 17 de marzo del 2021 de acuerdo al Acta de Defunción N° 200675227 emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se certifica el fallecimiento de Q.E.V.F. Manuel Jesús De la Cruz Vilca;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con Oficio N° 211-2021-UEI-DIGA-UNICA, de acuerdo al considerando precedente, solicita al señor Rector se designe al nuevo integrante del Comité de Recepción de la obra en referencia, con la finalidad de cumplir con al recomendación de la Sociedad de Auditoría Camacho- Mayo & Asociados S.C., correspondiente al año 2019;





Que, mediante oficio de visto el rector dispone se emita la Resolución Rectoral incluyendo al Ing. Rufino Javier Contreras Flores en el Comité de Recepción para la Obra: Creación del Servicio de Investigación Científica y Tecnológica del Centro de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Región Ica – Código 2379605.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- INCLUIR, al Ing. RUFINO JAVIER CONTRERAS FLORES como integrante del Comité de Recepción para la Obra: Creación del Servicio de Investigación Científica y Tecnológica del Centro de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Región Ica – Código 2379605, en reemplazo de Q.E.V.F. Manuel Jesús De la Cruz Vilca designado con R.R. N° 1765-R-UNICA-2020.**

**Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para conocimiento y fines pertinentes.**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**



*Nelly*  
**Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**